



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCION NÚMERO

1529-26

24 MAR 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE CHÍA, SE ESTABLECE SU CONFORMACIÓN PARA EL PERIODO 2026-2028, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 909 de 2004, Decreto Reglamentario N° 1228 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Decreto 498 de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 1 del artículo 315 de la constitución política dispone que son atribuciones del alcalde, entre otras: "(...) 1. *Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. (...)*"

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*", establece que, en todos los organismos y entidades regulados por ésta, debe existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de estos.

Que, respecto a la conformación de la Comisión de Personal, el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 3° del Decreto N° 498 de 2020, dispuso:

*"ARTÍCULO 2.2.14.1.1 Conformación de la Comisión de Personal. En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.*

*Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.*

*Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa, independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales (...)"*

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.14.2.13 *ibídem*, el período de los representantes de los servidores públicos ante la Comisión de Personal es de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Que el artículo 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015 señala que los jefes de la entidad deberán convocar a la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y los suplentes, con una antelación no inferior a treinta (30) días hábiles al vencimiento del respectivo periodo.

Que mediante Resolución N° 0317 del 27 de enero de 2026 se convocó y fijó el procedimiento para llevar a cabo las elecciones de los representantes de los servidores públicos ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Chía para el periodo 2026-2028.

Que mediante Resolución N° 1073 del 27 de febrero de 2026, se modificó la Resolución N° 0317 del 27 de enero de 2026, estableciendo la realización de las elecciones de forma presencial con el fin de garantizar mayor seguridad y transparencia en las mismas.

Que el 13 de marzo de 2026, se llevó a cabo la jornada electoral en la modalidad de votación presencial, la cual arrojó los siguientes resultados, según el acta de escrutinio suscrita por los jurados:

ITEM	CANDIDATO	TOTAL DE VOTOS
1	CAROLINA CASTILLO GARCÍA	87
2	JUAN SEBASTIÁN QUIROZ LAMBRAÑO	56
3	WILLIAM ENRIQUE BOSA	88
4	ALEXANDRA ASMUS SIERRA	74
5	GLADYS MAYERLING GUZMÁN AMAYA	90
6	RUTH ANGÉLICA ESCOBAR CLAVO	43
7	VOTOS EN BLANCO	11
8	VOTOS NULOS	01
9	VOTOS NO MARCADOS	0
	TOTAL DE VOTOS	450

Que una vez publicada el acta de escrutinio con los resultados de la votación, no se presentaron reclamaciones por escrito ni ante la Dirección de Función Pública de esta entidad, dentro de las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

Que, en consecuencia, se tiene que los representantes de los servidores públicos ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Chía (principales y suplentes) para el periodo 2026 – 2028, son los siguientes:

ITEM	SERVIDOR PÚBLICO	TIPO DE REPRESENTACIÓN
1	GLADYS MAYERLING GUZMÁN AMAYA	REPRESENTANTE PRINCIPAL
2	WILLIAM ENRIQUE BOSA	REPRESENTANTE PRINCIPAL
3	CAROLINA CASTILLO GARCÍA	SUPLENTE
4	ALEXANDRA ASMUS SIERRA	SUPLENTE

Que igualmente, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 dispone que la Comisión de personal de la entidad estará conformada también por dos (2)

representantes de la entidad designados por el nominador, por lo que se procederá a designar a los siguientes funcionarios:

CARGO	SERVIDOR PÚBLICO	TIPO DE REPRESENTACIÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ	REPRESENTANTE PRINCIPAL
SECRETARIO GENERAL	FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO	REPRESENTANTE PRINCIPAL
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ ABRIL	SUPLENTE
ASESOR DE DESPACHO	ARSENIO NOGUERA TORRES	SUPLENTE

En mérito de lo expuesto, el suscrito

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR** electos como representantes (principales y suplentes) de los servidores públicos ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Chía, para un periodo de dos (02) años, contados a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo a los siguientes funcionarios:

ITEM	SERVIDOR PÚBLICO	TIPO DE REPRESENTACIÓN
1	GLADYS MAYERLING GUZMÁN AMAYA	REPRESENTANTE PRINCIPAL
2	WILLIAM ENRIQUE BOSA	REPRESENTANTE PRINCIPAL
3	CAROLINA CASTILLO GARCÍA	SUPLENTE
4	ALEXANDRA ASMUS SIERRA	SUPLENTE

**ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR** como representantes (principales y suplentes) de la administración municipal de Chía, para un periodo de dos (02) años, contados a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo, a los funcionarios que desempeñen los siguientes cargos o quienes hagan sus veces:

CARGO	SERVIDOR PÚBLICO	TIPO DE REPRESENTACIÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ	REPRESENTANTE PRINCIPAL
SECRETARIO GENERAL	FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO	REPRESENTANTE PRINCIPAL
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ ABRIL	SUPLENTE
ASESOR DE DESPACHO	ARSENIO NOGUERA TORRES	SUPLENTE

**ARTÍCULO TERCERO. CONFORMAR** la Comisión de Personal de la Alcaldía de Chía para el periodo 2026 – 2028, para un periodo de dos (02) años, contados a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo, la cual quedará integrada de la siguiente forma:

ITEM	SERVIDOR PÚBLICO	TIPO DE REPRESENTACIÓN
1	GLADYS MAYERLING GUZMÁN AMAYA	REPRESENTANTE PRINCIPAL SERVIDORES PÚBLICOS
2	WILLIAM ENRIQUE BOSA	REPRESENTANTE PRINCIPAL SERVIDORES PÚBLICOS
3	DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ O QUIEN HAGA SUS VECES	REPRESENTANTE PRINCIPAL ADMINISTRACION MUNICIPAL

4	SECRETARIO GENERAL - FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO O QUIEN HAGA SUS VECES	REPRESENTANTE PRINCIPAL ADMINISTRACION MUNICIPAL
5	CAROLINA CASTILLO GARCÍA	SUPLENTE REPRESENTANTE SERVIDORES PÚBLICOS
6	ALEXANDRA ASMUS SIERRA	SUPLENTE REPRESENTANTE SERVIDORES PÚBLICOS
7	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ ABRIL O QUIEN HAGA SUS VECES	SUPLENTE REPRESENTANTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
8	ASESOR DE DESPACHO ARSENIO NOGUERA TORRES O QUIEN HAGA SUS VECES	SUPLENTE REPRESENTANTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

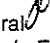

**PARÁGRAFO.** Los servidores electos o designados como suplentes, asumirán las funciones en la Comisión de Personal solo en caso de ausencia temporal o definitiva de algunos de los representantes principales de los empleados de la administración según sea el caso.

**ARTÍCULO CUARTO. COMUNICAR** el contenido de la presente resolución a los servidores públicos relacionados en el artículo tercero del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA Y RECURSOS.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LEONARDO DONOSO RUÍZ**  
 Alcalde Municipal

Revisó y Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro - Secretario General   
 Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga - Directora de Función Pública   
 Projectó: NMGA - Profesional Especializada (e) Dirección de Función Pública